

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.631.356

MAESTRE LEAL

APELLIDOS

MONICA DEL CARMEN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-JUL-1991

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

11-AGO-2009 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1200100-00177698-F-1065631356-20090914 0016052905A 1 26928065

# REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

### CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
### TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
MONICA DEL CARMEN

APELLIDOS:
MAESTRE LEAL

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUÍZ OREJUELA

| UNIVERSIDAD | FECHA DE GRADO | CONSEJO SECCIONAL |
|---|---|---|
| POPULAR DEL CESAR | 01 de julio de 2015 | CESAR |

| CEDULA | FECHA DE EXPEDICION | TARJETA N° |
|---|---|---|
| 1065631356 | 18 de agosto de 2015 | 261676 |

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

POR CUANTO MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1065631356
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE COLEGIO MAYOR, CURSANDO Y APROBANDO EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

## ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

REGISTRADO BAJO EL Nº 63552 FOLIO 126 LIBRO 45 Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).

El Rector

La Vicerrectora

El Decano

La Secretaria General

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

21621

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1978

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del **ACTA DE GRADO N°.324** correspondiente al **PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015).**

# ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, EL **PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)**, se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor **JESUALDO HERNÁNDEZ MIELES**, en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES: **N°7800** del Ministerio de Educación Nacional, conferir el Título de **ABOGADA**

**A**

# MAESTRE LEAL MONICA DEL CARMEN

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N°.1065631356** expedida en **VALLEDUPAR,** quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA N°.15840** registrado en el libro **09**, folio **7.**

| | |
|---|---|
| El Rector | **Fdo. JESUALDO HERNÁNDEZ MIELES** |
| El Decano de la Facultad | **Fdo. JUAN BAUTISTA OCHOA MAESTRE** |
| El Secretario General | **Fdo. IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO** |

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015).**

**IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO**
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

# LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

# ABOGADA

A

## MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL

C.C. Nº.1065631356 DE VALLEDUPAR

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

# DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 1 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2015

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

15840

15915

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA**
**BASE AÉREA COFAC**
**CERTIFICA:**

Que la **FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC** con NIT. 899.999.102-2, ha suscrito el contrato de prestación de servicios relacionado a continuación, con la señora MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL identificado(a) con C.C.1.065.631.356, cuyo cumplimiento fue bueno de acuerdo con la siguiente relación, así:

**AÑO 2020**

| CONTRATO | OBJETO | VALOR TOTAL $ | FECHA SUSCRIPCIÓN | FECHA EJECUCIÓN | CLASIFICACIÓN UNSPSC | VALOR EN SMMLV |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 011-00-B-COFAC-BACOF-2020 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL DE LA JEFATURA SALUD DE LA FUERZA AÉREA EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE ADELANTE LA ENTIDAD | $23.466.667 | 21-MAY-2020 | 31-DIC-2020 | 80151203 | 26.73 |

La presente se expide en Bogotá D.C, a los 09 días del mes de JULIO del DOS MIL VEINTIUNO (2021) y con destino A QUIEN INTERESE.

Para efectos de cualquier otra información, por parte de ese establecimiento, favor dirigirse a la BASE AÉREA COFAC – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, Avenida el Dorado Carrera 54 No. 26-25, Oficina 107 o a los teléfonos 3159800 Ext. 2964.

Teniente Coronel PABLO JOSÉ DIAZ MORA
Segundo Comandante Base Aérea COFAC (E)
Ordenador del Gasto

*ELABORO: AA14. JOSE LUIS CORREDOR*
*CORREO: jose.corredorr@fac.mil.co*
*TEL. 3159800 EXT 2964*

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Nit:890201213-4, Ciudad Universitaria, Cr 27-Cll 9
AA 678 PBX:+ 576344000,+ 57(7)6351946
Bucaramanga, Santander, Colombia.
www.uis.edu.co

**Division de Gestion de Talento Humano**

Vigilada Mineducación

Bucaramanga, 12 de marzo de 2020

Certificado No. 2290

## LA JEFA DE LA DIVISION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

## HACE CONSTAR

Que en el Sistema de Información Financiero se encuentra registrada la siguiente información de MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1,065,631,356:

- OPS N° 2019003360 Del 28 de octubre de 2019 al 30 de diciembre de 2019
- CONTRATO N° 2019000156 Del 12 de diciembre de 2019 al 30 de diciembre de 2019
- OPS N° 2020000427 Del 28 de enero de 2020 al 29 de febrero de 2020
- Actualmente se encuentra vigente el CONTRATO N° 2020000002, desde el 01 de marzo de 2020 hasta el 14 de marzo de 2020

Se expide a solicitud del interesado.

***OLGA PATRICIA CHACON ARIAS***
*Jefa Division de Gestion de Talento Humano*

**KEILA JOHANA MOLINA BELLO**, mayor de edad y vecina de esta Ciudad, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía N° C.C. 1.065.634.730 expedida en Valledupar, portadora de la tarjeta profesional número 276.271 del Honorable C.S. de la J.

*CERTIFICA QUE:*

**MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía **N° C.C. 1.065.631.356** de Valledupar, laboró como **ASESORA JURIDICA** en mi oficina de abogada, **BUFETE JURIDICO FMS** ubicada en la calle 20k Número 3-44 Barrio Villa Castro de Valledupar, ejerciendo con responsabilidad, cuidado y puntualidad las actividades que le eran asignadas, propias del desempeño de éste cargo.

La anterior labor la ha desempeñado desde el día 10 de julio del 2018 hasta el 22 de agosto de 2019.

De la anterior certificación, se expide a favor de cualquier interesado a los 25 días del mes de septiembre del 2019.

Atentamente:

**KEILA JOHANA MOLINA BELLO**
**C.C. Nº 1.065.634.730 expedida en Valledupar**
**T.P. Nº 276.271 del Consejo Superior de la Judicatura**

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

**CERTIFICA:**

Que la doctora **MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL**, identificada con cedula de ciudania N° 1.065.631. 358 expedida en Valledupar, prestó sus servicios profesionales en esta sectorial, ejecutando el contrato con las siguientes caracteristicas:

| NUMERO DE CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR INICAL DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| 663 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS REFERENTES AL URBANISMO DE COMPETENCIA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL | 1 DE FEBRERO DE 2018 | 30 DE JUNIO DE 2018 | $2.600.000 |

El referido contrato contiene las siguientes funciones, cumplidas por el contratista:

a) Adelantar los procesos que por contravención urbanística reposan en la Oficina Asesora de Planeación Municipal.

b) Ayudar en la Proyección de citaciones, requerimientos, comunicaciones que se requieran dentro de los actos administrativos que requieran de la firma del jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

c) Apoyar en la realización de control de términos en las diferentes actuaciones que de ello se requiera.

d) Apoyar en la preparación de respuestas a los Derechos de Petición y demás solicitudes interpuestos dentro de las actuaciones contravencionales que se produzcan en la Oficina Asesora de Planeación Municipal.

e) Apoyar en la preparación de respuestas a las acciones de tutela que se interpongan como consecuencia de las actuaciones contravencionales y demás asuntos que sean de competencia de la Oficina Asesora de Planeación Municipal

f) Apoyar en el perfeccionamiento de informes que se requieran, relacionados con el cumplimiento de las actividades comprendidas dentro del ámbito de las obligaciones contractuales.

g) Desarrollar actividades de apoyo y acompañamiento relacionadas con el objeto y obligaciones que el supervisor designe por su competencia.

Dado en Valledupar a los tres (3) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

FRANKLIN JAVIER DAZA SUAREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal
Alcaldía de Valledupar

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

**CERTIFICA:**

Que la doctora **MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL**, identificada con cedula de ciudanía N° 1.065.631.356 expedida en Valledupar, prestó sus servicios profesionales en esta sectorial, ejecutando el contrato con las siguientes caracteristicas:

| NUMERO DE CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR INICAL DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| 667 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS REFERENTES AL URBANISMO ADELANTADAS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 17 DE MAYO DE 2017 | 17 DE DICIEMBRE DE 2017 | $19.600.600 |

El referido contrato contiene las siguientes funciones, cumplidas por el contratista:

1. Apoyar en los diferentes asuntos administrativos y judiciales al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal y a los funcionarios adscritos a esa dependencia en todos los asuntos de su competencia.

2. Acompañar a los Funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación brindando el apoyo jurídico en las diferentes actuaciones administrativas iniciadas de oficio; en interés particular, general o en cumplimiento de una obligación o deber legal.

3. Apoyar en la Proyección de Resoluciones y demás actos administrativos que se produzcan en la Oficina Asesora de Planeación Municipal, y Coadyuvar en los procedimientos administrativos que posea la Oficina Asesora de Planeación según su competencia.

4. Apoyar en la preparación de respuestas a los Derechos de Petición y demás solicitudes interpuestos dentro de las actuaciones contravencionales que se produzcan en la Oficina Asesora de Planeación Municipal.

5. Apoyar en la preparación de respuestas a las acciones de tutela que se interpongan como consecuencia de las actuaciones contravencionales y demás asuntos que sean de competencia de la Oficina Asesora de Planeación Municipal.

6. Ayudar en la Proyección de citaciones, los requerimientos, comunicaciones que se requieran dentro de los actos administrativos que requieran de la firma del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

7. Participar en la Proyección de actos administrativos relacionados con la resolución de recursos de la vía gubernativa, declaratorias de nulidad, revocatoria directa y demás

actuaciones que tengan que ver con los asuntos de competencia de la Oficina Asesora de Planeación Municipal.

8. Apoyar en la realización de control de términos en las diferentes actuaciones que de ello se requiera.

9. Apoyar en el perfeccionamiento de informes que se requieran, relacionados con el cumplimiento de las actividades comprendidas dentro del ámbito de las obligaciones contractuales.

10. Desarrollar actividades de apoyo y acompañamiento relacionadas con el objeto y obligaciones que el supervisor designe por su competencia.

Dado en Valledupar a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

FRANKLIN JAVIER DAZA SUAREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal
Alcaldía de Valledupar

# DISTRIBUCIONES MEDICAS INTEGRALES SANTO TOMAS S.A.S.

## NIT: 900.928.912-0

## CERTIFICA

Que la Sra. **MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL** identificada con cedula de ciudadania **No. 1.065.631.356** de Valledupar, laboró con nostros como **ASESORA JURIDICA** desde el 19 de Julio de 2016 hasta el 15 de Febrero de 2017 mediante contrato de prestación de servicio.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 21 días del mes de febrero de 2017.

Cordialmente,

Orlando Alberto Lopez Olivares
Gerente



Escaneado con CamScanner

El Bufete de Abogados JURILEX S.A.S.,
persona jurídica identificada con el Nit. 900.333.268-0;

**CERTIFICA QUE:**

La señora **MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.631.356, labora en esta empresa como ABOGADA ADSCRITA, devengando unos honorarios fijos de MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000) de conformidad con los procesos asignados por el Bufete y su participación con los mismos de acuerdo a las condiciones del contrato de prestación de servicios correspondiente suscrito el día 13 de octubre de 2015 por los cuales percibe honorarios variables que pueden ser inferiores o superiores a los percibidos de manera fija mensual, estos pueden ser consignados en diferentes fechas de acuerdo a lo sucedido dentro del Proceso.

La anterior labor la ha desempeñado desde el día 13 de octubre de 2015 hasta el 23 de junio de 2016.

Los honorarios percibidos por la señora **MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL** pueden ser consignados a su cuenta de ahorros o cancelados en efectivo de conformidad con el flujo de caja y las condiciones de prestación de los servicios

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente.

**JHON JAIRO DÍAZ CARPIO**
C.C. No. 1.065.563.823 de Valledupar
Representante Legal.

# DISTRANSER LTDA.

**NIT. 900.372.163 – 2**

**SERVICIO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCCION DE BEBIDAS**

EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA

Que la Señorita; **MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.065.631.356 expedida en la ciudad de Valledupar, se encontró vinculada a esta empresa por medio de un contrato de prestación de servicio, desde el 23 de febrero de 2015 al 28 de agosto de 2015, desempeñándose en el cargo de **Auxiliar Jurídica**, en las cuales desarrollo las siguientes funciones:

- Cumplió con las funciones de oficina de quejas y reclamos (PQR), Según lo establecido en la ley 1755 de junio/ 2015, atendiendo y tramitando las quejas y reclamos interpuestas por los usuarios.

Para mayor constancia la presente se firma a los 7 días del mes de septiembre de 2015

Atentamente,

**LUIS E.BUELVAS CLEVER**
Gerente

Carrera 18 D No. 20 – 134 ○ Tel. 5700207 ○ mail: distranseritda@hotmail.com
Valledupar – Cesar